



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho del Señor Juez, el proceso Verbal de Pertenencia N°. 157624089001 2022-00077-00, informando que se encuentra surtido el emplazamiento en el sistema, Sírvasse proveer.

DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SORA (BOYACÁ)**

PROCESO:	PERTENENCIA
RADICADO	157624089001 2022-0077-00
DEMANDANTE	ADELAIDA MOLINA CUERVO
DEMANDADO	HEREDEROS DETERMINADOS DE BLAS CUERVO Y OTROS

Sora, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo al informe secretarial y en vista que se encuentran cumplidas las formalidades del emplazamiento se designa curador ad litem de **HEREDEROS DETERMINADOS DE BLAS CUERVO Y OTROS** al Dr. FREDY AUGUSTO CELY VILLATE, Abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6'772.881 de Tunja y con T.P. N° 61 .733 del C. S. De la J., Email: augustocelyvillate@outlook.com, para representarlas en este asunto en los términos establecidos en el numeral 7 del Art. 48 del C. G. del P. Comuníquesele esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


YESID ACOSTA ZULETA